

ranõ ponesse a dho Curato y asus mullas encasso
de hauerlas parexiéran a hazerlo ante dho E. C. no
visor dentro de diez dias primeros siguientes
desde el en que fuera fixada la carta que se despa
chara: Como de dho edicto mas largam. de dho
ma sea cre dita a queme N. m. y de pedim. de
E. D. Juan Gregorio Alburquerque de dho C. y
meral dta dha Ciudad de Lorca do y el presente
querigno y firmo en dha ^{ciudad} Ciudad de Lorca a Quince
dias del mes de octubre de mil setecientos Quatro
diciembre

 Joseph Ant. Moreno
Benavente

